

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

## 2019

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

## ARTÍCULO PARA EL ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCIA 2019

IAP CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA. DEMOLICIÓN DE LA VIVIENDA EN LA CALLE TRAVESÍA DE ADUANA, 25. BAZA. GRANADA

Dirección: Ana Tapia Espinosa

Expediente: BC.03.99/19

Fecha: 21 de agosto al 6 de septiembre de 2019

### RESUMEN

El edificio demolido objeto de la actuación se encuentra situado dentro de la zona urbana, en el interior de la Alcazaba de la ciudad de Baza, y por tanto incluido dentro del Conjunto Histórico declarado BIC y dentro Plan Especial Alcazaba, PERI E con nivel de protección arqueológica I.

Se trata de una vivienda familiar del siglo XX en desuso y en estado de semi ruina, construido en la plataforma alta del recinto fortificado que ha transformado y distorsionado el espacio.

### ABSTRACT

The demolished building object of the action is located within the urban area, inside the Alcazaba of the city of Baza, and therefore included within the Historical Complex declared BIC and within the Alcazaba Special Plan, PERI E with level of protection archaeological I.

It is a family home from the 20th century, disused and in a state of semi-ruin, built on the high platform of the fortified enclosure that has transformed and distorted the space.

## INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Este artículo presenta los resultados de los trabajos realizados en la Intervención Arqueológica Preventiva mediante control del movimiento de tierra en las obras de demolición de la vivienda de la calle Travesía de Aduana nº 25 de Baza, Granada, siendo promotor el Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Según el proyecto y resolución de la actividad, esta *“consistirá en la realización de documentación gráfica (en su caso) y fotográfica del inmueble previa a su demolición y un control de la misma con objeto de evitar cualquier afectación patrimonial”*. Se exponen por tanto los resultados obtenidos, así como las fotografías más significativas del proceso de trabajo y finales. Los trabajos de campo se realizaron entre los días 21 de agosto y 6 de septiembre de 2019.

Esta actividad fue autorizada mediante resolución de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada con fecha de 18 de julio de 2019 (Exp: BC.03.099/19) bajo la dirección del arqueólogo Jesús Moreno Roda. Con fecha de 9 de agosto de 2019 presenta su renuncia a la intervención y el Excmo. Ayuntamiento de Baza como promotor, propone una nueva dirección bajo mi persona, Ana Tapia Espinosa.

Mediante resolución de 14 de agosto de 2019 se acepta la renuncia de la dirección y se autoriza la nueva dirección.

## SITUACIÓN Y PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

La ciudad musulmana de Baza estaba formada por un núcleo central rodeada de muros, conteniendo este recinto la alcazaba y la medina en torno a la mezquita aljama. La muralla se desarrollaba por las actuales calle Zapatería, pasaría por el Arco de la Magdalena y por Armesto, rodeaba la alcazaba por

el oeste (calle Cava Alta), llegaba a la Plaza de San Francisco para salir a la calle Dolores (antigua calle Cava Baja), cerrando el recinto por el oeste el cerro de la Alcazaba y contaba con cuatro puertas.



En azul, posición del edificio dentro del núcleo urbano

El edificio demolido objeto de la actuación se encuentra situado dentro de la zona urbana, en el interior de la Alcazaba de la ciudad de Baza, concretamente en el límite oeste de la plataforma alta del cerro, zona aplanada fruto de la destrucción de los elementos que configuraban el recinto fortificado y actualmente espacio muy transformado y distorsionado.

La intervención arqueológica se plantea siguiendo las condiciones establecidas en la normativa de Planeamiento de la ciudad de Baza (PGOU) quedando incluido el edificio dentro del conjunto histórico, declarado BIC con esa categoría según decreto 138/2003, de 20 de mayo. Se encuentra dentro de los límites del Plan Especial Alcazaba, PERI E (PEPCH-01) con nivel de protección arqueológica I.



Situación sobre ortofoto

### **CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA DEMOLIDA**

La edificación demolida contaba con una superficie total construida de 106 m<sup>2</sup> distribuidas en dos plantas, correspondiendo 53 m<sup>2</sup> a la planta baja y otros 53 m<sup>2</sup> en la alta y pertenecía a una vivienda familiar construida en la década de los 80 del pasado siglo.

El edificio se configura en dos bloques rectangulares y paralelos unidos por sus lados mayores, situándose la fachada hacia la plataforma en sus lados menores, hacia el este. El bloque situado más al norte tiene menores dimensiones y se encuentra a una cota de solería de uso inferior con respecto al bloque situado al sur. Aunque actualmente pertenecería a una misma propiedad y parcela, esta disposición podría corresponder a dos antiguas propiedades unidas.

Los cerramientos de la edificación estan formados por fábrica de ladrillos y bloques, forjados de hormigón armado y cubierta de teja árabe. En el interior contaba con una tabiquería de ladrillo cerámico que distribuye la edificación en varias habitaciones.

La vivienda se encontraba en mal estado de conservación con algunas patologías en sus elementos portantes y con un deplorable estado de abandono y ambiente nocivo para la salud por lo que el

ayuntamiento de Baza promueve su demolición con el objetivo de asegurar la vía de posibles accidentes a la vez que eliminar elementos actuales, ajenos a la antigua Alcazaba.



Parcela catastral



Perspectiva desde el sur de la vivienda sobre la plataforma de la Alcazaba

### **PROCESO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

La intervención consistió en la vigilancia del proceso de demolición del edificio, atendiendo especialmente a la observación de la estructura y composición de cada uno de los paramentos de las estructuras portantes verticales y en la fábrica de los forjados y suelos como elementos horizontales.

Los trabajos se desarrollaron sin ningún tipo de incidencia y durante los mismos se prestó especial interés en la seguridad de las personas y los edificios colindantes de manera que estos no se viesen alterados ni por el proceso de demolición propiamente dicho ni por los escombros que pudieran caer a las viviendas de la parte trasera que se encuentran a una diferencia de cota considerable.

Por ello se decidió no demoler tanto el muro medianero de la vivienda situada al norte, ni el alzado trasero, paralelo al de la fachada, no ya solo por no ocasionar daños en las cubiertas de las viviendas situadas a una menor altura, sino también para dejar una delimitación física en la plataforma alta para salvaguardar el cambio de altura y evitar con ello posibles caídas de los transeúntes.

### **RESULTADOS**

El proceso de demolición del edificio ha dejado expuesta la fábrica y aparejo de los elementos que lo conforman y como era previsible, se ha podido comprobar que corresponde a una vivienda realizada con materiales propios del siglo XX, como bobadillas, ladrillo hueco y forjados de hormigón armado.

Se ha podido comprobar en el tramo inferior de los muros de la planta baja, una fábrica de mampostería trabados con cemento con abundante árido y en la planta superior algo más livianos formados por ladrillo hueco.

Queda constatada asimismo la existencia de dos cuerpos, en un primer momento independientes atendiendo a su fábrica y sobre todo al desnivel existente entre la solería de uso, que corresponderían a dos parcelas distintas y que en un momento dado se unen en una misma propiedad a través de la apertura de vanos de paso, salvando el desnivel mediante escalones.

La demolición de la estructura no ha constatado la presencia de edificaciones anteriores a su construcción, descartándose que pudiera haber aprovechado algún lienzo de la alcazaba. Por lo



tanto, previo a la construcción de esta vivienda en la década de los 80 del siglo XX, esta zona de la fortificación ya se encontraba arrasada.

A continuación se muestran las fotografías más significativas del proceso de demolición y finales.





